

**INFORME DEL COMISARIO****A LOS ACCIONISTAS DE SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.**

En mi calidad de comisario de la Compañía **SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.** y dando cumplimiento a la función que se asigna en el numeral cuarto del Artículo 279 de la Ley de Compañías, cúmplome informarle que he examinado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2008 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación.

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

**1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de la Gerencia General, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

**2. COLABORACION GENERAL**

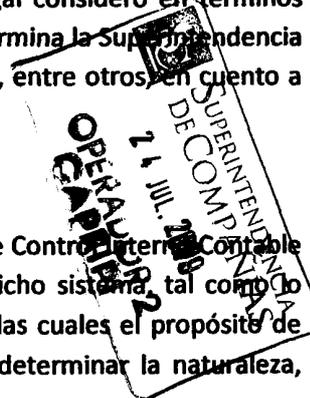
En cumplimiento con mi responsabilidad de comisario, considero importante indicar que el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de la Gerencia General para el cumplimiento de mis funciones.

**3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuento se refiere a la documentación cantable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros en cuento a su conservación y proceso técnico.

**4. CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza,



alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros.

Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del Sistema de Control Interno basado en el procedimiento indicado, en mi opinión, los Estados financieros que se acompañan al presente informe, presentan razonablemente los aspectos importantes, la situación financiera de **SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.**, al 31 de diciembre de 2008 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Normas Ecuatorianas Contables NEC, vigentes en el Ecuador, con la salvedad señalada en el párrafo siguiente:

#### **SALVEDAD**

Una vez revisado el Balance General, al 31 de diciembre del año 2008 se puede apreciar un valor significativo en la cuenta de Activo CREDITO TRIBUTARIO IVA., lo que indica un valor a favor de la Compañía **SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.**

Sin embargo, existe en el Pasivo la Cuenta IVA POR PAGAR, que también refleja un valor elevado, en este caso, a favor de la Administración Tributaria.

Revisada la información contable, puedo concluir que las dos cuentas representan el movimiento operacional de la Compañía del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el saldo de las mismas de manera individual, no representa la realidad de las transacciones por dicho concepto.

Se recomienda efectuar un análisis detallado de las cuentas con la finalidad de cruzar saldos y proceder a determinar el valor neto de la misma. En este caso, el valor obtenido deberá ser cancelado a la Administración Tributaria.

Para el ejercicio económico 2009 se recomienda efectuar este análisis mes a mes, con la finalidad de evitar la acumulación de valores, los cuales pueden distorsionar los valores presentados en los Balances General de la Compañía.

Atentamente,

  
Dra. Ximena Jurado

CPA: 30676

